COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

REF.: QUE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 13/2019 ADQUISICIÓN DE APARATOS TELEFÓNICOS CON LICENCIA ID N° 362799, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO 2019.

RES. CNV N° 138 I / 19
Acta de Directorio N° 078 / 19

Asunción, 8 de octubre de 2019

VISTO: La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Resolución CNV N° 63 I/19 "Que aprueba la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la CNV para el ejercicio fiscal 2019", la Resolución CNV N° 105 I/19, la Nota CNV/ADM N° 674/2019, la Nota CNV/ADM N° 698/2019, el Expte. CNV N° EM 291, las Aclaraciones emitidas, la Adenda N° 1, la Nota CNV/ADM N° 722/2019, el Acta N° 23/2019, la Adenda N° 2, la Nota CNV/ADM N° 728/2019, el Acta N° 24/2019 y el Informe UOC N° 31/2019.----------

CONSIDERANDO: Que, el Llamado Adquisición de aparatos telefónicos con licencia con ID N° 362799 fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones según Res. CNV N° 63 I/19 de fecha 5 de junio de 2019 y modificado por Resolución CNV N° 105 I/19 de fecha 13 de agosto de 2019.----------

Que, en fecha 23 de agosto del corriente se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del proceso de contratación del ID N° 362799, según Nota CNV/ADM N° 674/2019, Expediente N° 324739.----------

Que, la fecha de presentación y apertura de sobres fue fijada para el día 13 de setiembre del corriente y, realizada la publicación del Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a través de la Nota CNV/ADM N° 698/2019 se remitió invitación a las siguientes empresas: Deltanet S.R.L., Weldon S.A., Comtel S.A., Ditec S.R.L., Fonoluz S.A., ITCS S.A. y Warrior S.A.----------

Que, según Expte. CNV N° EM 291 en fecha 10/09/19 se recibieron consultas con referencia al llamado. Al respecto, en fecha 12/09/19 fue emitida la Adenda N° 1, a través de la misma fueron modificadas algunas especificaciones técnicas de los ítems 5 y 6, el plan de entregas y la fecha de presentación y apertura de sobres. Tanto la adenda como las aclaraciones respecto a las consultas recibidas fueron remitidas a la DNCP para su publicación y a las empresas invitadas conforme a la Nota CNV/ADM N° 722/2019.----------

Que, en fecha 19 de setiembre de 2019, fecha establecida para la presentación y apertura de ofertas según Adenda N° 1, no se recibió oferta alguna, según consta en el Acta N° 23/2019. Por tanto, se procedió a la prórroga del plazo para la presentación de ofertas, de conformidad con lo establecido por el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 522/15 *"Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2.051/03".*----------

Que, fue emitida la Adenda N° 2 prorrogando la fecha de presentación y apertura de ofertas para el día 27 de setiembre del año en curso. Fue comunicada la emisión de dicha adenda a la DNCP a efectos de su publicación y a las empresas invitadas por medio de la Nota CNV/ADM N° 728/2019. Asimismo, en dicha fecha no se recibieron ofertas según consta en el Acta N° 24/2019.----------

Que, la Ley N° 2051/03 en el art. 30 dispone: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna".*----------

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES · Asunción - Paraguay

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

REF.: QUE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 13/2019 ADQUISICIÓN DE APARATOS TELEFÓNICOS CON LICENCIA ID Nº 362799, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO 2019.

RES. CNV Nº 138 I / 19
Acta de Directorio Nº 078 / 19

Asunción, 8 de octubre de 2019

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones en su Informe UOC Nº 13/2019 sugiere declarar desierto el proceso de contratación CD Nº 13/2019 "Adquisición de aparatos telefónicos con licencia" ID Nº 362799.----------

POR TANTO, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores en uso de sus atribuciones legales.----------

RESUELVE:

1 – **DECLARA DESIERTO,** el proceso de Contratación Directa CD Nº 13/2019 "Adquisición de aparatos telefónicos con licencia" ID Nº 362799, conforme a lo establecido en el art. 30, inciso a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

2 – **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda y cumplido, archívese.----

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

FDO.) JOSHUA DANIEL ABREU BOSS, Presidente
LUIS M. TALAVERA I., Director
FERNANDO A. ESCOBAR E., Director
OSVALDO A. GAUTO G., Director

Certifico que la presente copia es fiel a su original compuesta de 2 (dos) páginas.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES • Asunción - Para.

ALEXIS ARTURO LEZCANO VILLAGRA
Secretaria General